

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA ELMA RAMÍREZ GALLEGO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 17380 31 12 001 2018 00444 00

Del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el tres (3), seis (6) y siete (7) de septiembre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: dos (2) de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: dos (2) de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m.

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria